



Mariano José de Larra

Carta de Fíguro a un viajero inglés

Notre cause à nous, amis de la liberté, est assez bonne pour nous
laisser être justes: c'est à nous à confesser la vérité sur toute
chose et sur tout homme.

Lerminier: Philosophie du droit.

¿Conque es usted inglés, señor viajero? ¿Conque es usted viajero, señor inglés? Amigo, por acá tenemos casi todos la desgracia de no ser ingleses, incluso yo, que soy natural de este mismo Madrid, donde parece que está usted viajando ahora. A pesar de ser usted inglés, ¿querrá usted creer que yo no sabía que estaba usted en Madrid, ni que era usted viajero? Pues en esta misma ignorancia que yo viven muchos de mis compatriotas: vea usted si estamos atrasados en este país. Aquí no se sabe nada: ni filosofía, ni historia, ni política, ni legislación, ni que está usted en Madrid. Por eso ha hecho usted muy bien en ponerlo en los papeles públicos, y aun si hubiera usted añadido su nombre y su apellido no sólo sabríamos a la hora de ésta que es usted viajero y que es inglés, circunstancias inapreciables, sino que sabríamos hasta quién es usted. Por acá decimos que cada uno es hijo de sus obras, y el artículo titulado El reverso de la

medalla es obra de usted, como a cien leguas se deja ver, no puedo menos de dar a usted la enhorabuena por ser hijo de tan buenos padres. Ya sé que en Inglaterra es uso y costumbre no dirigir la palabra a persona a quien no haya uno sido competentemente presentado; pero habrá usted de perdonarme si me tomo la libertad de hablarle, lo uno porque tengo algo que decirle, y si esto no fuese para un inglés razón bastante, también porque acá en España dirigimos la palabra a cualquiera, aunque sea inglés.

¿Conque ha escrito usted en inglés un artículo combatiendo el mío? No dirá usted que no somos en España hospitalarios; ni se quejará usted por cierto de la parcialidad del director de El Español, que no contento con admitir artículos en oposición con sus doctrinas y sus redactores, hasta se los traduce a usted en castellano, ¡ y en castellano de El Español! Sin duda usted no ha querido abusar de su bondad solicitando que antes de traducir al castellano su respuesta a mi artículo le tradujeran mi artículo al inglés, con cuya diligencia acaso me hubiera usted entendido y nos hubiéramos ahorrado estas contestaciones; sin que esto sea por mi parte presumir de hallarme a la altura de entender a un inglés. La verdad del hecho es que yo escribía para España y no para Inglaterra, que a haber escrito para usted mucho me hubiera mirado y remirado; y es por tanto grave injusticia que se nos venga la Inglaterra a medirnos aquí con el compás de su progreso, a nosotros, pobres neófitos de la libertad. Así es que estoy de acuerdo con el epígrafe de usted, que sin duda los traductores no acertaron a traducir, ¡tal debe de ser él de remontado!, en el cual he venido a barruntar que se dice que saber poco es peligroso, cosa que había llegado ya a nuestra noticia en España, y que en caso de beber de esa fuente que cita es preciso beber mucho. Confieso que en punto a beber, donde hay inglés nos podemos quitar el sombrero los españoles de ambos hemisferios. Digo esto, no tanto por ofender a nadie, cuanto porque es verdad reconocida, y desafíos aparte, porque debo confesar a usted que tengo más de hombre del pueblo que de miembro de ninguna cámara, y me ahorcarían.

Chanzas aparte, debo empezar declarando a usted que respeto la patria de Bacon, de Shakespeare y de Byron cuanto un demócrata puede respetar la cuna de la libertad política y civil y cuanto un pobre aficionado al saber puede respetar la nación del progreso.

Sé poco, es verdad, y de ello no me avergüenzo, por que al fin, ¿qué es el saber humano si el que más sabe sabe que no sabemos nada? Y porque ése es mal que trataré de ir remediando todos los días, así movido de mi propia inclinación como de los buenos consejos de usted. Pero vamos claros. ¿Como cuánto tiempo puede hacer que salió de Inglaterra vuestra gracia? (Y cuenta que no hablo de la que Dios le ha dado para escribir). Lo digo porque se me figura por el contexto de su artículo que no ha salido todavía de las costas de Albión.

Ha de saber vuestra gracia que yo me propuse tres fines al escribir mi artículo de los Barateros. Primero: decir que en toda sociedad mal organizada gran parte de los delitos son más culpa de la sociedad misma que de los que ella declara delincuentes.

Ésta es la primera parte del artículo. Si antes de escribir para España se hubiera vuestra gracia dignado de aprender nuestras costumbres y de echar

un vistazo sobre nuestra legislación, hubiera conocido que no hay tantas verdades absolutas como cree, y que en política como en legislación las más son relativas al país a que se aplican.

En Inglaterra tiene vuestra gracia razón: en Inglaterra, donde se hallan consignados en la Magna Carta desde 1215 los derechos del ciudadano; donde además del gran principio constitucional de no poder levantar el Rey subsidios sin participación del común consejo del Reino -único que teníamos ya muy superior en España, pues que el común consejo en Inglaterra se componía de los altos barones, y ese mismo principio dependía entre nosotros de los procuradores de las ciudades que tenían voto en Cortes-, se ve defendido el derecho y la libertad de cada uno y se halla establecido por el artículo 48 que no se podrá arrestar, ni encarcelar, ni desposeer de sus bienes, hábitos y libertades, ni se impondrá la muerte a nadie en cualquier forma que sea sino después de enjuiciado por sus pares según las leyes del país, y que la justicia no será vendida, rehusada ni diferida; en Inglaterra, donde el trono no derribó la libertad como en España bajo nuestro Carlos I, sino que la libertad derribó el trono bajo el suyo; donde en vez de perderse los derechos del pueblo, como en España, se reforzaron cada vez más y se afirmaron irrevocablemente en 1688 por el bill de derechos impuestos como condición al príncipe de Orange, Guillermo III, para ocupar el trono, por los lores espirituales y temporales y las comunidades reunidas en Westminster; en Inglaterra, donde nunca le ha ocurrido al pueblo tener que pedir la libertad de imprenta, porque nunca le ha ocurrido al legislador prohibir el pensamiento; en Inglaterra, donde el hombre del pueblo no ve pesar sobre sí más injusticia que la de una aristocracia monopolizadora del país, ni puede establecer más queja que la falta del trabajo; en Inglaterra la sociedad no es una fantasma, la sociedad ampara y protege a sus socios; y en Inglaterra, tiene razón su gracia, sería el sofisma el único que podría decir lo que en boca de la sociedad española juzgaré preciso poner.

Pero ¿sabe su gracia cómo estamos en España? ¿Sabe que en España siempre se ha preso y se ha deportado a quien se ha querido? ¿Sabe que hace meses todavía se ha encontrado un hombre en las cárceles de Zaragoza que llevaba treinta y seis años de prisión, y para quien reinaba todavía Carlos IV, a pesar de la abdicación de Aranjuez, a pesar de Napoleón, a pesar de la cooperación de nuestra aliada la Inglaterra, a pesar de la Constitución del año 12, a pesar de la primera restauración, de la muerte del Rey, de las amnistías, del siglo XIX y del Estatuto Real? ¿Sabe su gracia que, por nuestras leyes, si un plebeyo saca por el vicario para casarse una hija de un caballero que se ampara, como menor, de la ley contra la tiranía de su padre, éste puede impedir sin embargo el matrimonio por la desigualdad de clases? ¿Sabe su gracia que ahora, en el tiempo de la libertad, se coge a un hombre del pueblo mendigando y se le mete por fuerza en San Bernardino, donde se le obliga a trabajar, donde está por fuerza? La sociedad puede declarar delito la vagancia y la mendicidad y puede imponerle pena, siempre que a todo hombre que se presente pidiéndole trabajo, esa sociedad le de trabajo: si dando trabajo a todo el que lo pida queda todavía quien mendiga, puede imponerle la pena, pero no puede forzar a nadie a entrar en un establecimiento, porque el hombre tiene hasta el derecho de morirse de

hambre y de no trabajar: en sí lleva la pena.

¿Sabe el inglés que en España las cárceles, los presidios, son casas de desmoralización y de crimen donde el que entra una vez inocente, o poco culpable, sale salteador de caminos o asesino? Y ¿a quién la responsabilidad sino a la sociedad? Si en España, como en los Estados Unidos, el que va por una falta leve a una casa de corrección saliera de ella con un capital, que el establecimiento le hubiese reservado de los ahorros de su trabajo, el viajero inglés tendría razón en llamarnos sofistas.

¿Ha oído hablar vuestra gracia, señor viajero, de un cierto Jaime el Barbudo, famoso ladrón que se declaró en hostilidad con esta sociedad y que le hizo la guerra muchos años hasta ser por ella vencido? Unos caballeretes de Crevillente robaron por broma unos carneros y los merendaron pacíficamente después de haber arrojado a la ventura las pieles de las reses. Las pieles cayeron en un corral de Jaime: Jaime fue sentenciado a presidio; en el presidio la atmósfera pestífera se agregó a su rencor, y salió de presidio para no dejar las armas hasta el pie de la horca. ¿Y a quién la culpa? ¿Qué debió Jaime el Barbudo a la sociedad? Hace dos días un hombre del pueblo es atropellado por un hombre de cabriolé; el hombre del pueblo reclama sus cántaros rotos; sobreviene un celador de policía, y al oír al hombre y al ver el del cabriolé, vuelve la espalda diciendo: ¡Bah! ¡Bah! Y si este hombre se toma la justicia por su mano, ¿a quién la culpa?

¿Y esta es la sociedad? ¿Qué amparo la debemos los que nos vemos robados de noche, de día, por las calles, en nuestras casas, en los caminos reales? En un país donde han reinado años enteros los Niños de Écija se quiere que le demos apoyo.

2006 - Reservados todos los derechos

Permitido el uso sin fines comerciales

Súmese como [voluntario](#) o [donante](#) , para promover el crecimiento y la difusión de la [Biblioteca Virtual Universal](#) www.biblioteca.org.ar

Si se advierte algún tipo de error, o desea realizar alguna sugerencia le solicitamos visite el siguiente [enlace](http://www.biblioteca.org.ar/comentario). www.biblioteca.org.ar/comentario

